



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Expediente: 0043/2020
Folio Infomex: 00066520

**Acuerdo de Competencia
Parcial**

CUENTA. Que con fecha 10 de enero de 2020 se recibió solicitud de la información con el número de folio Infomex citado al rubro derecho del presente Acuerdo, misma que al analizarse se determinó que parte de la respuesta de dicha solicitud se trataba de información disponible públicamente.-----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 28 DE ENERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Que con fecha 10 de enero de 2020 se recibió solicitud de acceso a la información, misma que fue realizada por quien se identificó como [REDACTED] [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco a las **13:45 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



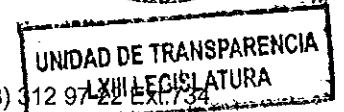
Fecha de presentación de la solicitud: 10/01/2020 13:45
 Número de Folio: 00066520
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]
 Información que requiere: Buen día, solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.
 En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, fracción y entidad federativa (solo diputados federales.)
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Que derivado del respectivo análisis de la citada solicitud de la información, realizado por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante el acta número HCE/CT/095/2020, de fecha 13 de enero de 2020, el Comité de Transparencia, en el Acuerdo CT/03-95/2020 determinó la INCOMPETENCIA PARCIAL de la presente solicitud, en virtud, que solo en una parte de la misma, este sujeto obligado resultó competente, sin embargo, en el resto de dicha solicitud no, por ello, derivado de lo anterior, con fecha 13 de enero de 2020, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitió un Acuerdo de Incompetencia Parcial, en lo que respecta a la parte de la solicitud en la que este sujeto obligado no es competente.

TERCERO. Ahora bien, es de precisarle al solicitante que a través del presente Acuerdo se le dará respuesta **UNICAMENTE** a la parte de la solicitud de la información en lo que este Sujeto Obligado **SI** es competente, y que consiste en lo siguiente:

“Solicito por favor me sea brindada la relación, en formato xlsx (Excel) o PDF (documento etiquetado, no escaneado, sin contraseña), de los diputados que integran sus respectivos congresos.

En dicho documento requiero se brinde el nombre completo de la diputada/diputado, distrito/circunscripción, número telefónico con extensión, correo electrónico, partido político”





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

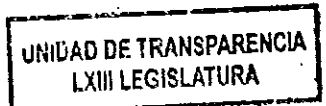


CUARTO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es información disponible públicamente.

En tal virtud, se le hace saber al solicitante que la información que requiere se encuentra en la dirección electrónica siguiente:

<https://congresotabasco.gob.mx/fracciones-parlamentarias/>

Con el propósito de facilitar la búsqueda de la información se le agregan las capturas de pantallas:





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Al dar click en la imagen de cada uno de los diputados aparece la demás información que el solicitante requiere, como es correo electrónico, circunscripción y el número telefónico que viene en la parte de hasta abajo.

Aboaf
TERA-CIRCUNSCRIPCIÓN

Maestría Politics and the Mass Media
Universidad de Liverpool, Inglaterra 1999-2000

Licenciatura en Relaciones Internacionales
Universidad Nacional Autónoma de México 1998-1991

Cargos de Representación Popular

- Diputado Federal Propietario, PRI LXIII Legislatura
- Diputado Federal Propietario, PRI LXII Legislatura 2008-2012
- Presidente Municipal, Cende-Tabasco PR, 2009-2008
- Diputado Local Propietario, PRI LXVI Legislatura, 2004-2006

Cargos en la Administración Pública

- Delegado Federal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de Tabasco (INFONAVIT) De Agosto de 2014 a Marzo de 2013
- Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Coahuila (SEDESOL) De febrero a diciembre de 2013

Correo electrónico: nicolas-carlos-belfra-aboaf@congresotabasco.gob.mx

Teléfono: 993 312 97 22 Ext. 734

Unidad de Transparencia LXIII Legislatura

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



QUINTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.
Expedientes:
 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



*1



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 28 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

